



Const. de Ordenes.



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

*E* *E* *E*

**D.<sup>n</sup> Francisco Xavier Adell, caballero**  
de la Orden de Montesa del Consejo de S. M. su Sec<sup>o</sup>. con Exercicio  
de Decretos, y del Real de las Ordenes &

**C**onfieso que en debido cumplimiento del Decreto de  
las Cortes Generales y Extraordinarias del Reyno comunica  
do por el encargado del ministerio de Gracia y Justicia al  
Decano del Consejo D.<sup>n</sup> Lope de Penaranda, con fha. de ayer  
de que ha dado cuenta oy; Acordó que se procediere desde  
luego a la renovacion del juramento en el modo y forma  
que lo havia hecho en Vno. de otros Decretos de veinte y cinco  
de Septiembre del año proximo anterior: Y en efecto  
puesta sobre la tabla del tribunal la sagrada ymage  
de Nuestro Señor Jesu Christo crucificado, y abuelto con  
misal prestaron en manos del Señor Decano juramen  
to de reconocimiento y obediencia a las Cortes los Señores  
Ministros D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier Ochoa, D.<sup>n</sup> Ignacio Sa  
cini, y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier Romo, y yo el Ynfan  
terio Secretario, y los Cavalleros Procuradores Generales  
de las Corts. D.<sup>n</sup> Carlos Gonzalez y D.<sup>n</sup> Guillermo Stualde  
Se prestaron en requida D.<sup>n</sup> Joaquin Leon y Carlson que  
exerce el oficio de fiscal, D. Juan Manuel Gonzalez

que exerce el de Contador; Y todos los demas Dependencias de la Oficina del Tribunal. Asimismo acordo el Consejo se ~~entendiere~~ <sup>entendiere</sup> por  
acta. y se dire por mi al Sr. Decano Certificacion de ella para  
que la entregue al Augusto Congreso de las Cortes segun lo previe-  
ne su citado Decreto en fecha de antes de ayer. Cadin Venice  
y quatro de Septiembre de mil ochocientos y once.

Fran. Navier Bellas

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*